RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GERENTE DE LA ENTIDAD PUBLICA ARAGONESA BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA REDUCCIÓN DE PATÓGENOS EN UNIDADES DE PLAQUETAS EN LA ENTIDAD PÚBLICA ARAGONESA BANCO DE SANGRE Y TEJIDOS

Visto el expediente de contratación a adjudicar mediante el procedimiento abierto y tramitación anticipada, correspondiente al contrato de servicios denominado "Suministro del material necesario para la reducción de patógenos en unidades de plaquetas en la Entidad Pública Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos" expediente número: 2/PA/2017, cuya licitación se inició al amparo del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público en adelante TRLCSP, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre de 2011, en el que constan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Resolución de la Directora Gerente de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos de 3 de noviembre de 2016, se aprobó el inicio del expediente de contratación del "Suministro del material necesario para la reducción de patógenos en unidades de plaquetas en la Entidad Pública Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos"

2. Con fecha 7 de noviembre de 2016 se aprobó el expediente administrativo y se dispuso la apertura de tramitación anticipada del procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, y varios criterios de adjudicación, de acuerdo con lo previsto en los art.138.2 y 159.2 del TRLCSP aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre de 2011.

3. Con fecha 8 de noviembre de 2016, se publicó en el Perfil del Contratante indicando la fecha envío al Diario Oficial de la Unión Europea 7 de noviembre de 2016.

4. Con fecha 15 de noviembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial de Aragon núm. 220 y con fecha 12 de noviembre de 2016 se publicó en el Boletín Oficial del Estado núm.274, el anuncio relativo a la Resolución de la Entidad Pública Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos por la que se anuncia procedimiento abierto de contratación para contratación del Suministro del material necesario para la reducción de patógenos en unidades de plaquetas en la Entidad Pública Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos.

5. En el acta nº 1 de la Mesa de Contratación de fecha 23 de diciembre de 2016 se procede a la apertura del sobre de la documentación administrativa de las firmas admitidas y examinada la documentación no se precisan subsanaciones.

6. En el acta nº2 de fecha 27 de diciembre de 2016, se procede a dar lectura del acta 1/2016 correspondiente a la sesión celebrada con fecha 23 de diciembre aprobándose por unanimidad. Se procede a la apertura del sobre DOS, denominado propuesta sujeta a evaluación previa, encargando informe técnico a la responsable de Fraccionamiento y Distribución.

7. En el acta nº 3 de fecha 10 de enero de 2017, se procede a dar lectura del acta 2/2016 correspondiente a la sesión celebrada con fecha 27 de diciembre aprobándose por unanimidad. Se procede a dar lectura de las puntuaciones según informe técnico elaborado por la responsable de Fraccionamiento y Distribución, en el que se valoran las ofertas presentadas a esta licitación de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, clasificando las ofertas presentadas según el siguiente resultado: Primera, la presentada a licitación por la empresa Terumo BCT Europe NV (34 puntos), segunda, la presentada a licitación por la empresa Cerus Europe, B.V. (43 puntos). Se procede a la apertura del sobre número TRES denominado oferta económica y propuesta sujeta a evaluación posterior, siendo la oferta presentada por Terumo BCT Europe NV, por un importe de 318.000 euros, IVA excluido y la oferta presentada por Cerus Europe, B.V. por un importe de 426.000 euros, IVA excluido.

8. La Mesa de contratación, realiza la valoración económica según anexo VIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, clasificando las ofertas presentadas según el siguiente resultado:

RAZON SOCIAL	CIF	PRECIO UNITARIO OFERTADO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL OFERTADO (SIN IVA)	BAJA (Bi)	PUNTUACION ECONOMICA
Terumo BCT Europe NV	W0021849E	53,00	318.000,00	34,97%	55,00
Cerus Europe, B.V.	815623938	71,00	426.000,00	12,88%	20,26

Primera y oferta económicamente más ventajosa, la presentada a la licitación por Terumo BCT Europe NV (89,00 puntos), la segunda, la presentada a la licitación por Cerus Europe, B.V (63,26 puntos). En virtud del resultado obtenido, la mesa de contratación constituida al efecto, remite acta donde se ha acordado proponer a la Directora Gerente de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, como Órgano de Contratación, la adjudicación del contrato suministro del material necesario para la reducción de patógenos en unidades de plaquetas en la Entidad Pública Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos a la empresa Terumo BCT Europe NV, por un importe de 318.000 euros excluido I.V.A., y con anualidades 2017 y 2018, al ser la oferta económicamente más ventajosa para la Administración, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el anexo VII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.3 TRLCSP, en virtud del cual, una vez recibida la documentación requerida y una vez constituida la garantía definitiva, el órgano de contratación, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación requerida, adjudicará el contrato a la oferta seleccionada como la económicamente más ventajosa.

SEGUNDO.- En uso de las atribuciones conferidas en el art. 151 TRLCSP y en el art. 12 de la Ley 3/2005, de 12 de mayo, de Creación de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre, y una vez cumplidos los requisitos de procedimiento establecidos legal y reglamentariamente.

TERCERO.- Considerando que según Resolución de la Directora Gerente de la Entidad Pública Aragonesa del Banco de Sangre y Tejidos, de 10 de enero de 2017 se ha clasificado la proposición de la empresa presentada a la licitación y por tanto seleccionada la oferta económicamente más ventajosa para la ejecución del presente contrato.

CUARTO.- Considerando que la empresa seleccionada ha presentado la documentación requerida para poder proceder a la adjudicación del presente contrato.

En consecuencia y de conformidad con lo señalado en el citado artículo 151 TRLCSP, la Directora Gerente de la Entidad Pública Aragonesa de Banco de Sangre y Tejidos , en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas,

ACUERDA

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de suministro del material necesario para la reducción de patógenos en unidades de plaquetas en la Entidad Pública Aragonesa Banco de Sangre y Tejidos a favor de:

- TERUMO BCT EUROPE NV, SUCURSAL EN ESPAÑA (W0021849E), por un importe de trescientos dieciocho mil euros (318.000,00 €) excluido IVA.

SEGUNDO.- Notificar la presente adjudicación a todos los licitadores y simultáneamente publicarla en el Perfil de Contratante del Gobierno de Aragón de conformidad con el artículo 151.4 TRLCSP.

TERCERO.- Formalizar el correspondiente contrato administrativo transcurrido el plazo mínimo de quince días hábiles siguientes desde que se remita la notificación de la adjudicación, de conformidad con el artículo 156.3 TRLCSP y previa presentación, en su caso, de la documentación señalada en la cláusula 3.4 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

CUARTO.- Una vez formalizado el correspondiente contrato, ordenar la publicación del mismo en el Perfil de Contratante del Gobierno de Aragón y en el Boletín Oficial del Estado en un plazo de 48 días y enviarse el anuncio al Diario Oficial de la Unión Europea de conformidad con lo previsto en el los artículos 50.1 y 75.2 de la Directiva 2014/24/UE.

Contra la presente adjudicación puede interponer potestativamente en vía administrativa el recurso especial, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 del TRLCSP en el plazo de quince días hábiles a contar a partir del día siguiente de la recepción de la presente notificación en el registro del órgano de contratación (Ramón Salanova, 1 de Zaragoza), o en el órgano competente para resolver (TACPA).

Todo aquel que se proponga interponer recurso especial contra la Resolución de adjudicación deberá anunciarlo previamente mediante escrito especificando el acto del procedimiento que vaya a ser objeto del mismo, y presentarlo ante el órgano de contratación en el plazo previsto para la interposición del recurso. La interposición del recurso especial producirá la suspensión de la tramitación del expediente de contratación.

Alternativamente puede interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente de la recepción de la presente notificación

Zaragoza, a 23 de enero de 2017
La Directora Gerente de la E.P.A. Banco de Sangre y Tejidos

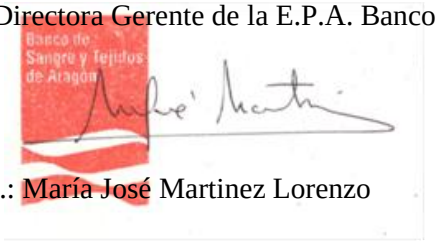

Fdo.: María José Martinez Lorenzo